

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., 23 SEP 2020 de dos mil veinte (2020)

RAD: 1100131100132019000453-00

De la revisión del expediente y en atención al escrito e informes secretariales que anteceden, el Despacho, DISPONE:

- 1.- Actualícese por la secretaría el oficio obrante a folio 390 de la actuación y **remítase** el mismo vía electrónica a la entidad competente.
- 2.- Procédase por el abogado WILLIAM ARCENIO BARAJAS AVILA, a dar cumplimiento a lo ordenado en el párrafo final del auto del 13 de julio del año en curso visible a folio 422, esto es, aportar el registro civil de nacimiento del heredero EVELIO ALFONSO GARCIA HERNANDEZ.
- 3.- DENIEGASE la petición que antecede de emplazamiento a los herederos indeterminados de la fallecida señora MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ PARRADO, hermana del causante MIGUEL ANTONIO REY PARRADO, por expresa disposición del Art. 519 del C.G.P.
- 4.- DESE cumplimiento por la secretaría a lo contenido en el literal octavo del auto obrante a folios 388 y 389.

NOTIFIQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUÁREZ
Juez

Z.A.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 99
HOY: 24 SET 2020 de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA

Ammonium